PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

CENTRO DE INFORMACIÓN DESARROLLO Y ESTADÍSTICA JUDICIAL
ORGANISMO JUDICIAL
RECIBIDO
05 SEP 2021
HORA: 11:54
FIRMA:

Guatemala, 03 de septiembre de 2021
Ref. CCML-PAII-rjhg-533-2021

Ingeniero
Enrique Oregel
Centro de Información, Desarrollo y Estadística Judicial –CIDEJ-
Su despacho

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, realizó un monitoreo solicitando información al Centro de Información, Desarrollo y Estadística Judicial (CIDEJ) sobre la implementación de las recomendaciones realizadas por parte de la Procuraduría de los Derechos Humanos en la supervisión de 2020, mismas que le fueron notificadas a través del oficio Of. Ref. 104/06/20/PAI/DDDHHyP/MCRC-rdv, de 04 de junio de 2020.

En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría al momento de su monitoreo, para tenerse en consideración en las acciones que considere oportunas.

1. Propiciar, entre los campos de la base de datos, el espacio para identificar si la persona sindicada de un delito, víctima o querellante adhesiva es defensor o defensora de derechos humanos.

2. Generar las coordinaciones necesarias para sensibilizar al personal judicial para que llene todos los campos del Sistema de Gestión de Tribunales, garantizando que, en profesión u oficio pueda registrarse el ser defensor o defensora de derechos humanos.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría arriba indicada:

https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo.html.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS GUATEMALA, C. A.

Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos